SECRETARIA NACIONAL DE CULTURA

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo juntos un Nuevo Rumbo

ADENDA Nº 1.

CONTRATO Nº 05/2013 – REF.: CD N° 09/2013.

Entre la **SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA**, domiciliada en la calle Estados Unidos Nº 284 esquina Mariscal Estigarribia, de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada en este acto por **S.E. MABEL CAUSARANO**, en su carácter de Ministra - Secretaria Ejecutiva, con **C.I. Nº 232.627**, denominada en adelante **La Contratante**, por una parte, y por la otra, la firma **Tecno Frio** con **RUC: 1.388.647-9,** domiciliada en Pratt Gill N° 178 e/ Segunda Proyectada, de la Ciudad de Ñemby, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor **Pascual Torres Núñez**, con C.I. Nº **1.388.647,** en adelante, **El Proveedor**; convienen celebrar la presente Adenda al Contrato Nº 05/2013, Adjudicado por Resolución N° 349 de fecha 20 de noviembre de 2013, del llamado a **Contratación Directa Nº 09/2013 "Mantenimiento y Reparación de Acondicionadores de Aire"**, en el marco del Proyecto Fortalecimiento Institucional de la Secretaria Nacional de Cultura - Taiwán, **ID 259.171.**

La SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA y la firma Tecno Frio de Pascual Torres Núñez, amparados en el artículo 63 "Convenios Modificatorios en adquisiciones, locaciones y servicios" de la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas", acuerdan ampliar la vigencia del Contrato Nº 05/2013, en referencia a la **Contratación Directa Nº 09/2013 "Mantenimiento y Reparación de Acondicionadores de Aire"**, en el marco del Proyecto Fortalecimiento Institucional de la Secretaria Nacional de Cultura - Taiwán, **ID 259.171.**

Se modifica la **Cláusula Sexta**: **Vigencia del Contrato**, quedando redactada de la siguiente manera:

"El plazo de vigencia de este contrato será hasta el 30 de junio de 2014".

Para los demás puntos que afectan a este acuerdo, regirá el contrato original suscripto entre las partes.

La SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA y la firma Tecno Frio de Pascual Torres Núñez actuando cada uno por intermedio de sus representantes debidamente autorizados, firman la presente Adenda en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en derecho, en la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 26 días del mes de diciembre del año dos mil trece.

Pascual Torres Núñez
Represéntate Legal

Mabel Causarano
Ministra – Secretaria Ejecutiva

TECNO FRÍO
de Pascual Torres Núñez
RUC: 1388647-9